

RESOLUCIÓN N° 8927 DEL 28 DE FEBRERO DE 2024

“POR MEDIO DEL CUAL SE DIVULGAN RESULTADOS DE LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES ANTE EL COMITÉ DEL FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA 2024-2026”

El SECRETARIO JURÍDICO Y LA ASESORA DEL FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Acuerdo Municipal 014 del primero de diciembre del 2016 y el Decreto Municipal 690 del 3 de noviembre de 2021 y,

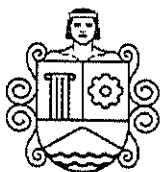
CONSIDERANDO:

- Según lo dispone el Artículo 5° del Decreto 690 de 2021, el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda estará integrado por las siguientes personas con derecho a voz y voto:
 - El Alcalde Municipal o su delegado quien lo presidirá.
 - El Secretario de Servicios Administrativos
 - El Secretario de Hacienda.
 - El Secretario Jurídico.
 - Un (1) Representante de los usuarios o sus delegados elegidos popularmente por los servidores públicos municipales.
 - Un (1) Representante de empleados públicos de los entes descentralizados, esto es la Agencia Local de Desarrollo de Itagüí -ADELI -, la ESE Hospital del Sur y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deportes de Itagüí.
 - Un (1) Representante de los Trabajadores Oficiales o su delegado.
 - Un (1) Representante de los Docentes, Directivos docentes y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas del municipio de Itagüí o su delegado.
 - Un (1) representante de los sindicatos, el cual será elegido por la forma que se establezca por las organizaciones sindicales de origen público municipal de Itagüí.
 - El Líder de Programa del Fondo Rotatorio de Vivienda del Municipio de Itagüí o quien haga sus veces, quien asistirá a todas las reuniones del mismo con voz pero sin voto y actuará como Secretario Técnico del Comité.
- Que conforme al Artículo 8°, numeral 9 del Decreto No 690 del 2021, el Líder de Programa del Fondo Rotatorio de Vivienda en su condición de Secretario Técnico del Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda tendrá la función de adelantar el proceso de convocatoria cada dos años para la elección de los representantes de los usuarios que conforman el comité, y que deben ser elegidos mediante voto popularmente.
- De acuerdo al parágrafo 1° del Artículo 5° del Decreto No 690 del 2021, se establece que: *“La designación tanto de los representantes de los usuarios, del representante de trabajadores oficiales y del representante de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas y del representante de los servidores públicos de los entes descentralizados, esto es la Agencia Local de Desarrollo de Itagüí -ADELI-, la ESE Hospital del Sur y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, se realizará mediante votación entre los servidores públicos que hagan parte de cada uno de los grupos mencionados, para un periodo individual de dos (2) años con su respectiva suplencia”.*





215624



Alcaldía de Itagüí

4. De conformidad con la Circular No 23 y N° 26 de 2024, se divulgó la convocatoria para elegir a un (1) Representante de los Empleados Públicos, un (1) Representante de los Empleados Públicos de los Entes Descentralizados, esto es Agencia Local de Desarrollo de Itagüí – ADELI-, la ESE Hospital del Sur y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, un (1) Representante de los Trabajadores Oficiales y un (1) Representante de los Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas para integrar el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda del Municipio de Itagüí periodo 2024-2026.
5. Mediante Circular N° 32 del 1 de febrero de 2024 se realizó ajuste a las circulares 23 y 26 de 2024, indicando que el proceso de elección se realizaría de manera virtual con el fin de lograrse dentro de estas elecciones una mayor participación de funcionarios en la jornada de elecciones.
6. Dentro del tiempo establecido en la convocatoria, la Profesional Universitaria ERIKA LILIANA VARGAS MORENO de la Secretaría de Salud y Protección Social presentó su postulación como candidato a Representante de los Empleados Públicos, y teniendo como suplente a la señora LAURA MARIA DIAZ SALAS identificado con cedula de ciudadanía N° 1.086.361.852, de acuerdo a lo establecido en las Circulares No 23, 26 y 32 de 2024 expedidas por el Fondo Rotatorio de Vivienda.
7. Dentro del tiempo establecido en la convocatoria, el Técnico Administrativo LIBARDO ALONSO QUINTERO MOLINA de la Secretaría de Servicios Administrativos / Oficina de Talento Humano presentó su postulación como candidato a Representante de los Empleados públicos, y teniendo como suplente al señor JUAN CARLOS TORRES PARRA identificado con cedula de ciudadanía N° 70. 876. 982, de acuerdo a lo establecido en las Circulares No 23, 26 y 32 de 2024 expedidas por el Fondo Rotatorio de Vivienda.
8. Estando dentro de los términos de postulación, el Técnico Administrativo BAIRO DE JESUS RIVERA GUZMAN de la Secretaria de Servicios Administrativos presentó su postulación como candidato a Representante de los Empleados Públicos, y teniendo como suplente al señor FRANCISCO EFRAIN MONSALVE CHAVERRA identificado con cedula de ciudadanía N° 98.550.828, de acuerdo a lo establecido en las Circulares No 23, 26 y 32 de 2024 expedidas por el Fondo Rotatorio de Vivienda.
9. Que en atención a los tiempos establecidos para la postulación, la señora YOLANDA RAMIREZ MELO, Auxiliar de Enfermería de la ESE Hospital del Sur presentó su postulación como candidata a representante *de los Servidores Públicos de los Entes Descentralizados, esto es la Agencia Local de Desarrollo de Itagüí -ADELI-, la ESE Hospital del Sur y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí,* y teniendo como suplente al señor *FREDDY LEON VALENCIA ARROYAVE, identificado con cedula de ciudadanía N° 98.634.816* de acuerdo a lo establecido en las Circulares No 23, 26 y 32 de 2024 expedidas por el Fondo Rotatorio de Vivienda.
10. Que estando dentro de los términos para la postulación, el señor CARLOS IVAN TORRES RESTREPO, Auxiliar Administrativo de la ESE Hospital del Sur presentó su postulación como candidato a representante *de los Servidores Públicos de los Entes Descentralizados, esto es la Agencia Local de Desarrollo de Itagüí -ADELI-, la ESE Hospital del Sur y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí,* y teniendo como suplente la señora *BIVIANA BEDOYA GIRALDO identificada con cedula de ciudadanía N° 39.178.436*



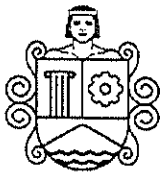
Todos somos Itagüí
www.itagui.gov.co



NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 - Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER014190



de acuerdo a lo establecido en las Circulares No 23, 26 y 32 de 2024 expedidas por el Fondo Rotatorio de Vivienda.

11. Que en atención a los tiempos establecidos para la postulación, la señora DIANA PATRICIA ARBOLEDA ISAZA, Gerente de ADELI presentó su postulación como candidata a representante de los *Servidores Públicos de los Entes Descentralizados, esto es la Agencia Local de Desarrollo de Itagüí -ADELI-, la ESE Hospital del Sur y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí*, y teniendo como suplente al señor CARLOS ADOLFO MUÑOZ LONDOÑO, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.040.735.895 de acuerdo a lo establecido en las Circulares No 23, 26 y 32 de 2024 expedidas por el Fondo Rotatorio de Vivienda.
12. Que estando dentro de los términos para la postulación, el señor ALEXANDER DE JESUS CARDONA ATEHORTUA, Subgerente Administrativo adscrito al Instituto de Cultura, Recreación y Deporte presentó su postulación como candidato a representante de los *Servidores Públicos de los Entes Descentralizados, esto es la Agencia Local de Desarrollo de Itagüí -ADELI-, la ESE Hospital del Sur y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí*, y teniendo como suplente a la señora LILIANA MARIA MAYA GALLEGO identificada con cedula de ciudadanía N° 43.183.321 de acuerdo a lo establecido en las Circulares No 23, 26 y 32 de 2024 expedidas por el Fondo Rotatorio de Vivienda.
13. Dentro del tiempo establecido en la convocatoria, el docente GERSON JOSUE URREGO CIFUENTES, adscrito a la Secretaría de Educación presentó su postulación como candidato a Representante de Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas y como suplente el docente EDWIN ANDRES OCHOA AGUDELO identificada con cedula de ciudadanía N° 98.634.088, de acuerdo a lo establecido en las Circulares No 23, 26 y 32 de 2024 expedidas por el Fondo Rotatorio de Vivienda.
14. Que en atención en los tiempos establecidos para la postulación, la docente señora CLAUDIA PATRICIA ROLDAN ALVAREZ, adscrita a la Secretaría de Educación presentó su postulación como candidato a Representante de Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas y como suplente la docente LINA MARCELA RUIZ CORTES identificada con cedula de ciudadanía N° 43.189.601, de acuerdo a lo establecido en las Circulares No 23, 26 y 32 de 2024 expedidas por el Fondo Rotatorio de Vivienda.
15. Que mediante radicado de correspondencia N° 24021913114830 se informó por parte de los Trabajadores Oficiales que las personas elegidas para representarlos ante el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda, es el señor JHON JAIRO CORREA VELEZ como principal y el señor CARLOS MARIO MUÑOZ BUSTAMANTE en calidad de suplente.
16. Que mediante radicado de correspondencia N° 24021577714054 se informó por parte de las Organizaciones Sindicales que las personas elegidas para representarlos ante el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda, es el señor CARLOS FERNANDO MUÑOZ CASTRILLON como principal y el señor JOHN ALEXANDER RESTREPO en calidad de suplente.
17. Después de realizada la jornada de votación virtual el pasado 15 de febrero del año en curso, se dieron los siguientes resultados:

Todos somos Itagüí

www.itagui.gov.co



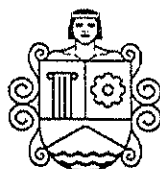
NIT. 890.980.093-8 • PBX: 373 76 76 • Cra. 51 No. 51 - 55
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Código postal: 055412 • Itagüí - Colombia



SC-CER314190



215624



Alcaldía de Itagüí

Para Representante de los Empleados Públicos al Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda votaron 495 empleados públicos de la siguiente manera:

217 votos para Bayro Rivera/ Francisco Monsalve
209 votos para Libardo Alonso Quintero Molina/ Juan Carlos Torres
062 Erika Vargas / Laura Díaz
007 votos en blanco.
495 Total votos

Para Representante de los Servidores Públicos de los Entes Descentralizados, esto es la Agencia Local de Desarrollo de Itagüí -ADELI-, la ESE Hospital del Sur y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, votaron 103 Servidores Públicos de la siguiente manera:

036 votos para Carlos Torres/ Biviana Bedoya
031 votos para Alexander Cardona/Liliana Maya
031 votos para Diana Arboleda /Carlos Muñoz
005 votos para Yolanda Ramirez / Fredy Valencia
000 votos en blanco.
103 Total votos

Para Representante de los Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo, votaron 342 Servidores Públicos de la siguiente manera:

179 votos para Gerson Urrego Cifuentes / Edwin Andrés Ochoa
154 votos para Claudia Patricia Roldan Alvarez / Lina Marcela Ruiz Cortés
009 votos en blanco.
342 Total votos

18. Que surtido el Tiempo establecido en la circular N° 32 del 1 de febrero de 2024 para la recepción de reclamaciones, se indica que no fue radicada ninguna reclamación dentro de las fechas establecidas.

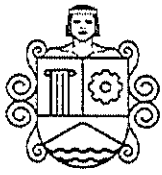
RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Que el elegido como Representante de los Empleados Públicos ante el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda periodo 2024 – 2026, es el señor BAIRO DE JESUS RIVERA GUZMAN como principal y el señor FRANCISCO EFRAIN MONSALVE CHAVERRA como suplente.

ARTÍCULO SEGUNDO: Que el elegido como Representante de los Entes Descentralizados, esto es la Agencia Local de Desarrollo de Itagüí -ADELI-, la ESE Hospital del Sur y el Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí 2024 – 2026, es el señor CARLOS IVAN TORRES RESTREPO como principal y la señora BIVIANA BEDOYA GIRALDO como suplente.

ARTÍCULO TERCERO: Que el elegido como Representante de los Docentes, Directivos Docentes y Personal Administrativo de las Instituciones Educativas ante el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda periodo 2024 – 2026, es el señor GERSON JOSUE URREGO CIFUENTES como principal y el docente EDWIN ANDRES OCHOA AGUDELO como suplente.

ARTÍCULO CUARTO: Que los elegido como Representante de los Trabajadores Oficiales ante el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda periodo 2024 – 2026, y cuya designación fue realizada entre ellos mismos, es el señor JHON JAIRO CORREA VELEZ como principal y el señor CARLOS



MARIO MUÑOZ BUSTAMANTE en calidad de suplente.

ARTICULO QUINTO: Que los elegidos como Representante de las Asociaciones Sindicales ante el Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda, es el señor CARLOS FERNANDO MUÑOZ CASTRILLON como principal y el señor JOHN ALEXANDER RESTREPO en calidad de suplente.

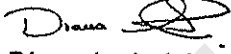
ARTICULO SEXTO: Contra la presente resolución no procede reclamación alguna.

Dado en Itagüí a los 28 días del mes de febrero del 2024.

PUBLICASE Y CÚMPLASE

OSCAR DARÍO MUÑOZ VÁSQUEZ
SECRETARIO JURÍDICO

MARÍA VICTORIA PULGARÍN PÉREZ
ASESORA FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA.

Proyectó: 
Diana Isabel Aguilar Olea
Abogada Contratista





215624

6-6